



En sesión plenaria

El Congreso convalida la derogación del artículo 52d del Estatuto de los Trabajadores, que permitía el despido por bajas médicas justificadas

- La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, defendió la suspensión de un precepto que, recordó, “es una anomalía legal” y “atentaba contra los derechos laborales de las personas trabajadoras” y de “los colectivos más vulnerables”
- El Real Decreto-Ley refrendado por la Cámara elimina de la legislación española una figura, recordó la titular de Trabajo, “contraria a la normativa de la Unión Europea”

25 de marzo de 2020.- El Congreso de los Diputados ha convalidado esta tarde el Real Decreto-Ley por el que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo, tal como se establecía en el artículo 52d del Estatuto de los Trabajadores. Este precepto incluía, como causa de despido objetivo, las faltas por enfermedades comunes, aún justificadas por un parte médico. Además la Cámara ha aprobado la tramitación como proyecto de ley de este Real Decreto-Ley.

Díaz ha glosado, durante su turno de palabra, las razones por las que el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, ha impulsado la derogación de un artículo que, recordó, “era una anomalía en el contexto legislativo europeo” y cuya utilización “se facilitó con la Reforma Laboral de 2012”.

La ministra de Trabajo inscribió su intervención, en la sesión plenaria, en la necesidad de preservar la salud de las personas trabajadoras. “Nunca, en ningún caso, ir a trabajar enferma o enfermo, por miedo a ser despedidos”. Y ha recordado, en relación con la crisis sanitaria del



coronavirus, que “el cuidado propio también garantiza la protección de los demás”.

Según Díaz, el artículo 52d vulneraba derechos fundamentales y generaba indefensión, precisamente en los colectivos de personas trabajadoras más vulnerables, entre ellos las personas con enfermedades graves, que se ven en la obligación de acudir a bajas medidas esporádicas, o personas con dependientes a su cargo.

Díaz ha recordado además las “situaciones difícilmente previsibles” a las que se enfrentan las “personas con responsabilidades de cuidado”, afectadas por este tipo de despido, un colectivo que, “como se constata estadísticamente, está compuesto en su mayoría por mujeres”.

La ministra de Trabajo, tras pedir un voto favorable a la derogación de los despidos objetivos por acumulación de bajas medidas justificadas, recordó que “debemos valorar hoy nuestra salud más que nunca. Nos los debemos a nosotras y a nosotros mismos, se lo debemos a los profesionales sanitarios (...) y escuchemos lo que nos dice la gente, cada día, desde todas las ventanas y balcones de nuestro país”.